



Provincia de Río Negro
2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) puesto de “PSICOLOGO”- San Carlos de Bariloche

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “PSICOLOGO” integrante del Departamento Psicosocial del Área de Género para cumplir funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 19/02/2020 hasta el día 28/02/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

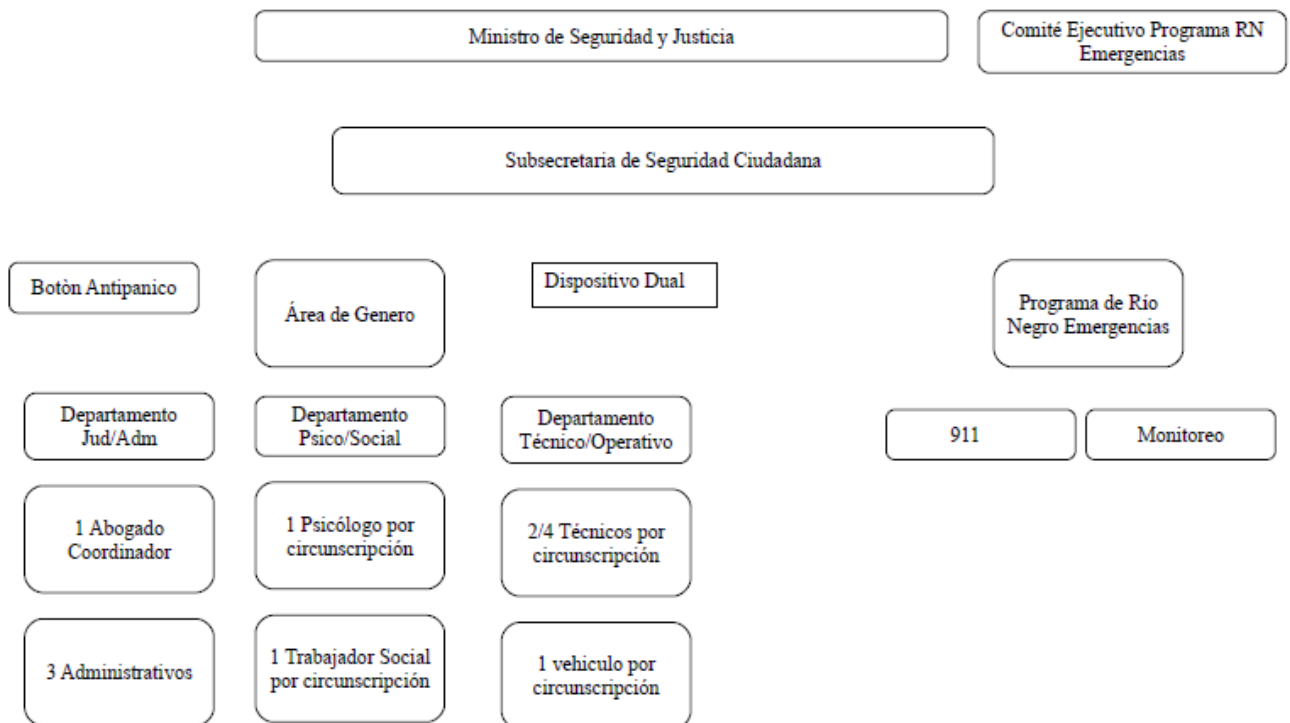
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- SERVICIO PENITENCIARIO
LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE
NOMBRE DEL PUESTO: Psicólogo integrante del Departamento Psicosocial del Área de Género
UNIDAD ORGANIZATIVA: Subsecretaria de Seguridad Ciudadana

ANEXO II AL DECRETO N° _____



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el seguimiento y evolución de los caso - Interactuar tanto con la víctima como con el agresor - Realizar el informe psicológico al momento de la activación de los dispositivos de monitoreo - Determinar perfiles psicológicos - Realizar derivaciones - Sugerir nuevos mecanismos o programas de asistencia - Realizará capacitaciones internas al personal del Área de Género - Demás tareas relacionadas a su profesión que le sean encomendadas desde el Área.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Titulo Universitario con formación en género
Formación Pretendida: Conocimiento de Derecho de Familia.
Experiencia: Mínimo 2 años
Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: formación en género • Convenientes: conocimiento en derecho de familia, intervenciones en causas de violencia de género. Ley 26485. Normativa provincial, nacional e internacional en materia de género.

COMPETENCIAS GENERALES:	
Responsabilidad / Perseverancia	Adaptabilidad- Accesibilidad
Compromiso / Confidencialidad	Empatía
HABILIDADES REQUERIDAS: Disposición para la interdisciplinariedad, Disposición para la interdisciplinariedad, Capacidad de tolerar la presión laboral, Fuerte interés en la forma de pensar y actuar del ser humano, Empatía con el sufrimiento del otro, Templanza para afrontar situaciones adversas y Capacidad para enfocar su rol estratégicamente	

ANEXO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE	
NOMBRE DEL CARGO: PSICÓLOGO Integrante del Departamento Psicosocial del Área de Género	HOJA:

Describir la Misión del Cargo.

Su misión será el seguimiento y evolución de los casos de violencia de género, que formen parte de las intervenciones que realice el área de género, interactuando con las partes y confeccionando los correspondientes informes psicológicos que permitan determinar perfiles psicológicos.

Son las previstas en el Decreto 241/19

- Realizar el seguimiento y evolución de los caso
- Interactuar tanto con la víctima como con el agresor
- Realizar el informe psicológico al momento de la activación de los dispositivos de monitoreo
- Determinar perfiles psicológicos
- Realizar derivaciones
- Sugerir nuevos mecanismos o programas de asistencia
- Realizará capacitaciones internas al personal del Área de Género